

ACTA DE DECLARATORIA DE GANADOR NRO. 11

CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN MACHALA "AGUAS MACHALA EP"

En la ciudad de Machala, a los 17 días del mes de abril del año 2026, de conformidad con el artículo 35 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, los señores(as): ING. MARCO ZUMBA BRITO con número de cedula 0702401159, DIRECTOR COMERCIAL, DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD; TNLGA. KAREN DELGADO NAVARRO con número de cedula 0704277870, DELEGADO DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO; y, ING. ELIO JOSUE QUEZADA QUINDE con número de cedula 0704723329, DELEGADO COMO RESPONSABLE DE LAS UNIDADES REQUERENTE, con el fin de efectuar la declaratoria de ganador dentro del concurso de méritos y oposición correspondiente a la siguiente vacante:

Nº	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CODIGO DEL PUESTO	GRADO	GRUPO	NRO. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS INDIVIDUALES
1	Psicólogo/a	327913	11	Servidor Público 5	01.02.02.01.2026.510105.000.002-011

Que, en conocimiento de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos procedido con la revisión de todo el expediente del concurso de méritos y oposición en referencia y los reportes generados a través de la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo.

De acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes, no existen vicios de fondo que afecten la validez del concurso de méritos y oposición, acciones u omisiones del proceso selectivo, ni se ha violentado el acuerdo de confidencialidad respectivo, por parte de la Institución en el procedimiento del concurso.

Por lo que, DECLARAMOS a **ALAÑA JIMENEZ MAURICIO ALBERTO** como ganador del Concurso de Méritos y Oposición llevado a cabo, con la puntuación final de **99,64 (Noventa y nueve con 64/100)**; y, a su vez declaramos que **NO existen elegibles**.



@aguasmachalaep



@aguasmachala



@aguas_ep

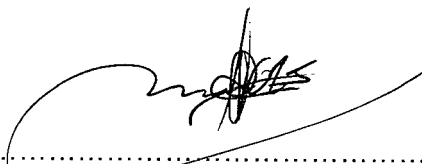


@aguasmachalaep

Además, DESCALIFICAMOS a **ESPINOZA CUEVA JEAN CARLOS** con un puntaje final de 93,79 y a **CAMPOVERDE LOAYZA DIANA CAROLINA** con un puntaje final de 92,11 considerando que ambos postulantes NO SE PRESENTARON A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A SU HOJA DE VIDA.

Este Tribunal dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento del Administrador del Concurso, para que a través de la Unidad de Administración de Talento Humano, proceda a registrar la misma en la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo.

Declarando la veracidad del contenido de la presente acta; firman los miembros del Tribunal:



ING. MARCO ZUMBA BRITO
C.C. 0702401159
DIRECTOR COMERCIAL



TNLGA. KAREN DELGADO NAVARRO
C.C. 0704277870
ASISTENTE 4 DE TALENTO HUMANO



ING. ELIO JOSUÉ QUEZADA QUINDE
C.C. 0704723329
ESPECIALISTA DE BIENES Y BODEGA



@aguasmachalaep



@aguasmachala



@aguas_ep



@aguasmachalaep